

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 4 febrero 1988 — Número 12 B Página 652

Presidente:

ILMO. SR. D. RICARDO CONDE YAGUE

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO, CELE-
BRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1988 .

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO,
CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1988.

ORDEN DEL DIA

- Estudiar la petición de la comparecencia del Director Regional de Sanidad ante esta Comisión, a fin de informar a la misma sobre el Plan Regional de Urgencias y otros proyectos de su responsabilidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Asamblea.

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Comenzamos la sesión.

Realmente el orden del día es muy breve. En lo que yo tengo conocimiento, se solicitó la comparecencia del Director Regional de Sanidad por el Grupo Parlamentario Socialista hace algunos meses. Entonces, la Mesa de la Asamblea no aceptó la comparecencia, basándose, al parecer, en problemas de forma, y entonces en este segundo intento se ha procedido a la aplicación del artículo 40, al parecer, del Reglamento de la Asamblea, que dice que "las Comisiones serán convocadas por su Presidente de acuerdo con el de la Asamblea", cosa que se ha cumplido porque yo, por mi parte, insté al Presidente de la Asamblea a

que convocara esta reunión, "por iniciativa propia, a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una tercera parte de los miembros de la Comisión con un mínimo de tres", cosa que también se cumplió, porque el Grupo Parlamentario Socialista volvió a insistir en la comparecencia del Director Regional de Sanidad. En este sentido, por tanto, digo que el único punto del orden del día es estudiar esta petición de comparecencia, no hay otro aspecto que tratar.

De manera que tienen la palabra las personas que quieran intervenir. ¿No quiere intervenir nadie?. Entonces vamos a pasar a la votación de si procede.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, si me permite el uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Sí.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo me imagino que esto haya sido debatido en la Mesa y en la Junta de Portavoces y, por lo tanto, establecer aquí un debate de un modo reglamentario me parece que no tiene ningún sentido.

Pero si no entiendo mal, y si no los señores diputados me podrán corregir o el propio Letrado que nos asiste, como las Comisiones las convoca o el Presidente de la Asamblea o dos Grupos Parlamentarios o la tercera parte de los miembros de la Comisión, la tercera parte de los miembros de la Comisión me parece que son tres, pero, claro, para convocarla tendrá que haber un orden del día y entonces nos pasamos al artículo 42. Y ésta era la iniciativa del Grupo Socialista.

Entonces, me parece que se le ha dado una vuelta a todo esto que me parece que se podría evitar para otras ocasiones, porque no va a ser ni la primera ni la última en que por lo menos mi Grupo va a pedir la presencia de funcionarios públicos, como dice el artículo 42.3, o autoridades o miembros del Consejo de Gobierno en Comisiones. Por tanto, si cada vez que tiene que comparecer una autoridad o un funcionario se tiene que reunir previamente la Comisión para ver si lo autoriza o no, a mí me parece que no es un procedimiento lógico, a no ser que haya algún defecto de forma en nuestra propia petición, que eso ya no lo sé si es que fue así. Pero yo creo que una petición basada en el artículo 40, con tres firmas de diputados y con un orden del día que es que comparezca un funcionario, me parece que es conforme al Reglamento.

No sé si estaré equivocado, si estoy equivocado, pues tampoco es esta la discusión, y por eso pido disculpas al Presidente y a los miembros de la Comisión si es que me he excedido en el turno que me concedía el Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Nosotros entendemos que es la Comisión la que recaba la presencia de los funcionarios públicos. Dice aquí el artículo 42 que "las Comisiones por conducto del Presidente de la Asamblea podrán recabar información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública". Luego, en el punto 2, "la presencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas Consejerías". Y en el punto 3, dentro del artículo 42, "la presencia de autoridades y funcionarios públicos, competentes por razón de la materia objeto de debate, a fin de informar a la Comisión". Entonces se habla de que son las Comisiones por conducto del Presidente de la Asamblea. Creo que el proceso que se ha llevado en este caso es el correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Sí, probablemente es así. Hay aquí unos temas legales que son a veces complicados y a veces dan lugar a una pérdida innecesaria de tiempo, porque, en definitiva, de lo que se trata es de que el señor Director Regional comparezca aquí a informarnos de la política que piensa seguir su Dirección Regional, nada más. Pero, bueno, probablemente tiene usted razón.

EL SR. BLANCO GARCIA: Si me permite, señor Presidente.

Es que esto nos puede llevar al absurdo de que tres diputados firmen que se reúna la Comisión y una vez aquí reunidos digamos: ¿para qué estamos aquí?. Es decir, la Comisión se tiene que reunir con un orden del día para algo, y en virtud del artículo 40 -y no niego que a lo mejor esté mal redactado el Reglamento- tres diputados firman que se reúna la Comisión y se tiene que reunir. ¿Para qué?. Por lo tanto, la petición de reunión debe ir acompañada con algún orden del día. En esto es en lo que yo creo que no concuerda el artículo 40 con el 42, y esto debería de ser, que es lo que yo, en definitiva,

estoy solicitando, que la Mesa interprete estos dos artículos para que no caigamos en una situación como ésta o el absurdo de poder convocar una reunión sin orden del día. Esto es lo único que yo estoy diciendo, otra cosa es que el procedimiento que se haya llevado en este momento sea el exacto, pero yo creo que el Presidente y la Mesa tienen la facultad de interpretar el Reglamento y desarrollarlo, y si hay alguna laguna que se corrija, porque me parece que esta no es una situación normal, creo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): De acuerdo. ¿Más intervenciones?. Yo creo que lo más razonable es que pasemos a la votación directa de si procede la comparecencia del señor Director Regional de Sanidad o no procede, con lo cual daremos por concluida la reunión.

Entonces, personas que estén a favor de que comparezca el señor Director Regional de Sanidad. Son cinco.

Personas que no están de acuerdo en que comparezca el señor Director Regional de Sanidad. Ninguno.

Abstenciones. Cuatro.

Por cinco votos a favor y cuatro abstenciones, se aprueba la comparecencia del señor Director Regional de Sanidad.

La fecha de comparecencia la estudiaremos juntamente con el Director Regional de Sanidad para que sea más razonable para todos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Me gustaría, brevemente, explicar el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Tiene usted la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Nosotros consideramos que en la comparecencia que en esta Comisión tuvo el Consejero el tema de Urgencias se trató ampliamente, se trató en las páginas del Diario 368, 391, 404, 408, 417, 432 y 442, tanto por parte del Consejero como réplicas por parte del diputado señor Jaime Blanco y el diputado señor Conde y nuevas dúplicas y nueva réplica final del consejero, D. Roberto Bedoya, en la página 442.

También consideramos que dado que las condiciones desde el momento de la comparecencia del consejero no han cambiado y teniendo en cuenta de que si estas condiciones cambian será después de la aprobación de los presupuestos, consideramos que, en principio, esta petición de comparecencia debería de haberse demorado hasta la aprobación de los presupuestos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Yo simplemente quiero decir que el que el Director Regional informe a la Comisión -y ahora no hablo como Presidente, sino como un miembro más de la Comisión- es siempre bueno. Es decir, yo ahora mismo, por ejemplo, me estoy enterando por unos artículos que publica el señor Director Regional de Sanidad qué es lo que piensa hacer con la sanidad en Cantabria, lo está publicando en "Tribunas libres", secuenciadamente artículos. Yo prefiero que nos lo cuente a nosotros que, al fin y al cabo, somos las personas a las que se nos ha elegido para representar a la gente. Entonces yo creo que es bueno. Que si es antes de los presupuestos, después de los presupuestos, en los presupuestos.

Dice usted que no han cambiado las circunstancias, yo creo que sí. De entrada, el Plan Regional de Urgencias probablemente conoce que lo han detenido, por lo menos, en los términos en que estaba establecido no se va a hacer. Entonces, sí que han cambiado radicalmente, de manera que se han hecho inversiones cuantiosas en el Plan Regional de Urgencias y ahora no sabemos, por ejemplo, el futuro que va a seguir. Parece ser que ahora va a haber un convenio con el INSALUD, y yo no sé qué tipo de convenio va a haber, para que eso continúe, de manera que un 50 por ciento lo pondrá uno, el otro 50 el otro. Yo creo que de todas esas cosas se nos debe de informar a nosotros antes que a la prensa.

Por eso, mi opinión personal es que sí procede, que sí es necesaria la comparecencia del señor Director Regional.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, si me permite.

Yo quisiera añadir a eso una aclaración que tal vez pudiera ser conveniente, y es lo siguiente. Entiendo que una cosa es lo que el señor Director Regional de Sanidad pueda decir a título de opinión personal o

particular en un medio de comunicación, donde está expresando simplemente una opinión, como cualquier otro ciudadano puede hacer sobre el tema. Evidentemente su caso es más cualificado, porque se supone directamente muy relacionado con el tema, pero, en cualquier caso, no le hace ... a un planteamiento absolutamente formal y definido de lo que puede ser el futuro de la sanidad en Cantabria. Otra cosa muy distinta es, entiendo yo, el planteamiento del Director Regional de Sanidad con respecto a centros de salud, plan sanitario, etc., dentro ya de lo que significa el estricto rigor de cumplimiento y planteamiento de unos presupuestos o de unas líneas absolutamente firmes, que ya no son cuestión de opinión, en cualquier caso, sí sustancialmente son siempre una opinión política, pero indudablemente avalados ya con un planteamiento riguroso y formal, que es el proyecto mismo de presupuestos, y esto, como es lógico suponer, no depende absolutamente de la opinión particular y personal que el señor Director Regional de Sanidad emite en un medio de comunicación.

Esta es la razón simplemente para hacer notar acaso la conveniencia de distinguir que si cualquier opinión que cualquier funcionario, como aquí se dice en razón del Estatuto, emite en un medio de comunicación va a sustanciar necesariamente la presencia en Comisión por las opiniones que ha emitido en un medio de comunicación, puesto esto significa que gran parte del trabajo de esos funcionarios va a desarrollarlos aquí asistiendo a comparencias.

Es decir, yo estoy en la idea, y en concreto, de que Alianza Popular no tiene absolutamente nada en contra, sino todo lo contrario, de la necesaria presencia de cuantas personas sean necesarias en esta Comisión, y en otras, para clarificar cuanto sea de la orientación de la política de Cantabria. Pero, obviamente, sí que parece conveniente para la misma seriedad del propio funcionamiento de las Comisiones, del trabajo de la oposición, del trabajo de todos aquí juntos, parece conveniente el que se distinga claramente lo que es el trabajo serio, formal, riguroso, planteado por los mecanismos adecuados, en este caso con el respaldo de un proyecto de presupuestos, de lo que es la mera opinión de unos funcionarios que porque lo haga en un medio de comunicación no puede ser, entiendo yo, motivo suficiente para que al hilo de esas manifestaciones se plantee la necesaria comparencia en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Conde Yagüe): Simplemente le diré que la comparencia era muy anterior a estas manifestaciones. Esto ha sido muy posterior a la

solicitud de comparecencia, que la primera vez que se hizo fue, aproximadamente, en el mes de noviembre o así, o sea, que no ha sido al hilo, ha sido muy anterior. Yo lo que digo simplemente es que, bien, cada uno puede decir las opiniones que quiera, pero firmar como Director Regional de Sanidad, quizás hubiera sido mejor que firmara a título personal, pienso yo. Es una opinión también, se puede hacer cualquier tipo de observación al respecto.

En cualquier caso, ya digo que el tema está debatido suficientemente y que tampoco procede que no extendamos mucho más. Si les parece, y en vista de la aprobación del punto, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos)
